



Expto. Nro. 0432/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se solicitan las modificaciones que se realizarán en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto informa las modificaciones a realizar, amparadas en el Art. 7mo. y 9no. de la Ordenanza Nro. 10.042/2019 aprobatoria del Presupuesto de Gastos 2020;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo correspondiente que contemple la modificación presupuestaria de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Ampliase en el Presupuesto de Gastos 2020, la Partida que a continuación se indica, por la suma de \$ 4.420,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO		
CAT. PROG. 01.05.00 – Delegación Municipal de La Dulce		
FUENTE FINANCIAMIENTO 110 Tesoro Municipal		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia.	4.420,00
TOTAL		4.420,00

ARTICULO 2do.: Dedúzcase en el Presupuesto de Gastos 2020, la Partida que a continuación se indica, por la suma de \$ 4.420,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO		
CAT. PROG. 01.05.00 – Delegación Municipal de La Dulce		
FUENTE FINANCIAMIENTO 110 Tesoro Municipal		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
2.9.9.0	Otros bienes consumo. Otros.	4.420,00
TOTAL		4.420,00

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a sus efectos.

REGISTRADO BAJO Nro. 472
a.ch.

J.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL